

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 274/2025

Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 8/2025

Objeto: “ Iluminación fachada completa Edificio Av. Rivadavia”

Sres:
PRESENTE

APERTURA DE OFERTAS

DÍA	MES	AÑO	HORA	LUGAR
12	09	2025	12 hs	Av. Rivadavia 1745 - CABA

REGLÓN	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	4	REFLECTOR LED MACROLED PRO 150W
2	11	REFLECTOR LED VK 10W
3	5	GLOBO CENTILUX 35CM

LOS REGLONES PODRÁN SER ADJUDICADOS POR SEPARADO, POR GRUPO DE REGLONES QUE MEJOREN LA OFERTA, O INTEGRALMENTE A UN MISMO OFERENTE, SEGÚN SEA MÁS CONVENIENTE PARA LA AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

SE DEBERÁ INTEGRAR JUNTO CON LA OFERTA, LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA DESCRITA EN LAS CLAUSULAS PARTICULARES DEL PRESENTE.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Renglón N° 1 “REFLECTOR LED MACROLED PRO 150W”:

- 3000K NEGRO CALIDO

Renglón N° 2 “REFLECTOR LED VK 10W”:

- IP66 V-SPUN Q-10W-3000K-3°-220V

Renglón N° 3 “GLOBO CENTILUX 35CM”:

- PVC BLANCO FAROLA S/CAÑO

EL PLAZO QUE SE CONSIGNA PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, ES FECHA TOPE PARA LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA, Y PODRÁ SER ENVIADA POR CORREO ELECTRÓNICO A OFERTAS@AGN.GOV.AR O ENTREGARSE PERSONALMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (AV. RIVADAVIA 1745 – 7° PISO, ALA IZQUIERDA - – C.A.B.A) DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 10.30 A 16.30 HS.

SI LA PRESENTACIÓN FUERA ELECTRÓNICA, EL ASUNTO DEL CORREO DEBERÁ HACER REFERENCIA AL N° DE ACTUACIÓN, OBJETO Y RAZÓN SOCIAL. DEBERÁ REMITIRSE LA TOTALIDAD DE LA OFERTA EN UN ARCHIVO COMPRIMIDO (TIPO ZIP). CASO CONTRARIO, SI FUERA ENTREGADA PERSONALMENTE DEBE SER EN SOBRE CERRADO, CON UNA LEYENDA QUE INCLUYA RAZÓN SOCIAL, OBJETO Y NUMERO DE ACTUACION.

De ser necesario efectuar consultas adicionales vinculadas con información no provista en el presente Pliego de Bases y Condiciones –y consultar información que resulte vital a los efectos de ofertar, justificándolo- las mismas deberán ser dirigidas a la casilla de correo electrónico contrataciones@agn.gov.ar, hasta cuatro (4) días hábiles previos a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, como máximo. En ningún caso ello afectará la fecha de apertura de ofertas programada en el presente documento.

SE DEBERÁ SUMINISTRAR INDEFECTIBLEMENTE LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO I – PLANILLA DE COTIZACIÓN y ANEXO II – NORMA LEED V3.

En el caso de que el oferente fuera una persona física deberá presentar junto con la oferta los requisitos estipulados en el Artículo 32 del Reglamento de Compras y Contrataciones vigente en la Entidad, aprobado por Disposición N° 87/06-AGN- y sus modificatorias:

- Nombre completo del oferente, documento de identidad y datos personales.

En todos los casos, se trate de personas físicas o jurídicas, deberán presentar:

- a) Declaración jurada del oferente dejando constancia de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Auditoría General de la Nación.
- b) Declaración jurada de juicios pendientes con el Estado Nacional, individualizando en su caso, carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y entidad demandada.
- c) Listado de principales clientes del sector público y privado según monto de facturación en los últimos tres (3) años.
- d) Constancia de ARCA (código único de identificación tributaria) vigente y firmada por Apoderado o Representante legal.

MONEDA DE COTIZACIÓN

SE DEJA ESTABLECIDO QUE LA COTIZACIÓN DEBERÁ EXPRESARSE EN PESOS ARGENTINOS.

PLAZO DE ENTREGA

Máximo: 7 (siete) días corridos desde la recepción de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA

Deberá ser de lunes a viernes en Av. Rivadavia 1745, previa coordinación con el Departamento de Compras y Contrataciones vía e-mail; contrataciones@agn.gov.ar.

MANTENIMIENTO DE OFERTA

TREINTA (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de las ofertas.

Este plazo se prorrogará por otro período de TREINTA (30) días hábiles, sin necesidad de requerimiento, salvo que el oferente haga uso de su desistimiento sin penalidades con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo de mantenimiento inicial. Si desistiere de la oferta dentro del período en el que se había comprometido a mantenerla, perderá la garantía de oferta.

FORMA DE PAGO

Dentro de los TREINTA (30) días corridos a partir de la Recepcion Definitiva.

GARANTÍA TÉCNICA

Los equipos a proveer deberán contar con la garantía del fabricante y deberán indicarla junto con su oferta.

Se informa que a partir de la Resolución General N° 4164- AFIP, la solicitud del Certificado fiscal para contratar para todos los sujetos que sean proveedores del Estado será requerido por el organismo contratante a través de la página web de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA) a fines de obtener la información sobre incumplimientos tributarios y/o previsionales.

Serán válidas las notificaciones que se efectuen vía correo electrónico, razón por la cual deberán consignar en la oferta una casilla de mail.

ENTREGA DE FACTURA: VIA MAIL A CONTRATACIONES@AGN.GOV.AR.

GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Deberá corresponder, como mínimo, al **CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta** (en el caso de cotizarse ofertas alternativas, el cálculo se efectuará por la oferta de mayor valor).

La garantía deberá adjuntarse a la oferta y podrá constituirse mediante cualquiera de las formas admitidas por la reglamentación en vigencia (pagaré a la vista, cheque certificado, seguro de caución, títulos de la deuda pública emitidos por el Estado Nacional, aval bancario, etc.).

Si el monto total de la garantía superase los PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) NO PODRA utilizarse pagará a la vista.

Serán rechazadas las ofertas que carecieran de la garantía descripta en el párrafo precedente.

En aquellos casos en que la cotización fuera presentada en Dólares Estadounidenses o en distintas monedas (Pesos Argentinos y Dólares Estadounidenses), a los efectos de calcular el cumplimiento del porcentaje de la garantía de mantenimiento de oferta (mínimo 5% del total del monto de la oferta) se tomará el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina vigente al cierre del día anterior a la fecha de constitución de la garantía.

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Deberá corresponder, como mínimo, al **DIEZ POR CIENTO (10 %)** del valor total de la **orden de compra**. En cuanto a las formas de la Garantía de cumplimiento del Contrato, rigen las mismas disposiciones que para la garantía de mantenimiento de oferta.

El adjudicatario integrará la garantía de cumplimiento del contrato dentro del término de CINCO (5) días de recibida la orden de compra. En su defecto, se lo intimará en forma fehaciente a su cumplimiento en un plazo no mayor de TRES (3) días, vencido el cual se le rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de oferta.

El cumplimiento de todas sus prestaciones dentro del plazo de integración de la garantía, exime al adjudicatario de esta obligación, salvo el caso de rechazo de los bienes (en estos casos, el plazo para la integración se contará a partir de la comunicación fehaciente del rechazo). Los bienes rechazados quedarán en caución y no podrán ser retirados sin que previamente se integre la garantía que corresponda.

Si el adjudicatario rechazara la orden de compra o no constituyere la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado, la AUDITORIA GENERAL DE LA NACION podrá adjudicar el proceso licitatorio al oferente que siga en orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.

En aquellos casos en los que se haya solicitado garantía técnica, la garantía de cumplimiento de contrato podrá ser retirada por el adjudicatario una vez cumplido el plazo de la garantía técnica en cuestión.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEBERÁ SER REMITIDA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CONTRATACIONES@AGN.GOV.AR.

TODOS LOS PLAZOS MENCIONADOS EN EL PRESENTE PLIEGO SE COMPUTARAN EN DIAS HABILES ADMINISTRATIVOS, EXCEPTO CUANDO SE INDIQUE LO CONTRARIO.

Rigen para el presente llamado las estipulaciones establecidas en el Decreto n° 1023/01 y el Reglamento en materia de Compras y Contrataciones vigente en esta Institución, aprobado por Disposición n° 87/06 –AGN y sus modificatorias.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION

Actuación Administrativa N° 274/2025

Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 8/2025

Objeto: “ Iluminación fachada completa Edificio Av. Rivadavia”

ANEXO I – PLANILLA DE COTIZACIÓN

Renglón	Descripción	Cantidad (unidades)	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA
1	REFLECTOR LED MACROLED PRO 150W	4		
2	REFLECTOR LED VK 10W	11		
3	GLOBO CENTILUX 35CM	5		
PRECIO TOTAL DE LA OFERTA				

Precio Total de la Oferta (en letras):

Moneda de la Oferta (en letras):

MANTENIMIENTO DE OFERTA: TREINTA (30) días hábiles administrativos a partir de la apertura de las ofertas.

Este plazo se prorrogará por otro período de TREINTA (30) días hábiles, sin necesidad de requerimiento, salvo que el oferente haga uso de su desistimiento sin penalidades con una antelación mínima de DIEZ (10) días al vencimiento del plazo de mantenimiento inicial. Si desistiere de la oferta dentro del período en el que se había comprometido a mantenerla, perderá la garantía de oferta.

ANEXO II – NORMA LEED V3

Estimados Sres.

Dado que el Edificio de la AGN cito en Av. Rivadavia 1745, CABA, está certificando su operación bajo la norma LEED v3, necesitamos contar con su colaboración identificando las características de algunos productos.

Para cada ítem, necesitamos conocer si cumplen una o más de las siguientes características:

Para los bienes duraderos

(cuya vida útil es superior a dos años y alto costo por unidad, por ej. sillas, elementos de computación, etc)

1. Si el material cuenta con etiqueta ENERGY STAR **CUMPLE** _____ (SI / NO)
2. Si el material reemplaza a un equipo a combustible fósil **CUMPLE** _____ (SI / NO)
Por ejemplo, un termotanque a gas reemplazado por un termotanque eléctrico.
3. Si el mobiliario contiene más de 10% de su peso, de contenido reciclado post-consumidor
CUMPLE _____ (SI / NO)
Aquellos materiales que incluyen dentro de su composición material generado por casas de familias o por instalaciones comerciales, industriales e institucionales en su papel de usuarios finales del producto, que no se puede seguir usando para sus fines previstos. Esto incluye los retornos de material desde la cadena de distribución.
4. Si el mobiliario contiene más de 20% de su peso, de contenido reciclado pre-consumidor
CUMPLE _____ (SI / NO)
Aquellos materiales que incluyen dentro de su composición material desviado de la corriente de desechos durante el proceso de fabricación. Queda excluido la reutilización de materiales, tales como el retrabajo, remolido o material de desecho generado en un proceso y que puede ser usado nuevamente en el mismo proceso que lo generó.
5. Si el mobiliario contiene más de 50% de su peso, de material rápidamente renovable
CUMPLE _____ (SI / NO)
Aquellos materiales que han sido plantados y recolectados en un ciclo inferior a los 10 (diez) años. Estos materiales incluyen, entre otros: bambú, tacuara, lana, aislación hecha en base a algodón, productos derivados de cosechas cuyo ciclo de plantación y cosecha sea inferior a 10 (diez) años, linóleo y corcho.
6. Si el material es regional: si fue extraído y procesado dentro de un radio de 800 km desde Av. Rivadavia 1745, CABA **CUMPLE** _____ (SI / NO)
Aquellos materiales que han extraídos y procesados (ambas cosas) en un radio de 800 km desde la ubicación del edificio. Por ejemplo, un metal que fue extraído en Puerto Madryn (más de 800 km) y procesado en La Tablada (menos de 800 km) se considera que NO es regional porque no cumple ambas condiciones. En cambio una resma de papel proveniente de un bosque en Lobos (menos de 800 km) y procesado en San Miguel (menos de 800 km) se considera material regional, porque ambos procesos fueron hechos a menos de 800 km.
7. Si el material está hecho de papel o madera con certificación FSC **CUMPLE** _____ (SI / NO)
Le solicitamos también si nos pueden enviar la planilla detallando el nombre, cargo y el contacto de una persona con quien consultar en caso de duda (teléfono o mail).